



**RESOLUCIÓN DE 9 DE NOVIEMBRE DE 2017 DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE JEFE DE SERVICIO DE GINECOLOGÍA DEL HOSPITAL REINA SOFÍA DE LA GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD VII, CONVOCADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DE 24 DE MAYO DE 2017 (BORM DE 27.5.2017), POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN PROVISIONAL PUNTUACIONES DE LOS ASPIRANTES Y LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CITADO PUESTO.**

**PRIMERO.-** Por medio de la Resolución de 24 de mayo de 2017, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM 27.5.2017), se convocaron, para su provisión mediante el sistema de concurso de méritos, diversas jefaturas de servicio asistenciales en diferentes hospitales dependientes del Servicio Murciano de Salud, entre los que figuraba el puesto de Jefe de Servicio de Ginecología del Hospital Reina Sofía, adscrito a la Gerencia del Área de Salud VII de la Región de Murcia.

**SEGUNDO.-** La base específica quinta de la citada resolución, en su apartado segundo establece lo siguiente:

*“Quinta. Valoración de méritos y resolución provisional de la convocatoria.*

*(...)*

*5.2.- Una vez finalizada la fase de valoración, la Comisión de Valoración, en el plazo máximo de 2 meses a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del Director Gerente por la que se hubiera hecho pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, dictará resolución provisional, en la cual se indicará la puntuación obtenida por cada aspirante y se propondrá al candidato que haya obtenido mayor puntuación. En caso de empate, se acudirá para dirimirlo a la puntuación otorgada a los méritos enunciados de la convocatoria, acudiendo en primer lugar a los Méritos Profesionales; en segundo al Proyecto Técnico de Gestión y en tercer lugar a la Formación Académica y Postgraduada. Si tras la aplicación de los criterios anteriores continuara el empate en la puntuación, se atenderá a la mayor edad del aspirante y si continuase se desempatará por sorteo.”*

A la vista de lo expuesto, una vez finalizada la fase de valoración de los méritos de los aspirantes y de conformidad con lo establecido en la base 5.2 de la citada Resolución de 25 de mayo de 2017 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud

## **RESUELVO**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de puntuaciones provisionales asignadas a los aspirantes admitidos en el concurso de méritos para la provisión del puesto de Jefe de Servicio del Hospital Reina Sofía, por orden de puntuación (Anexo I) y desglosadas por apartados (Anexo II).

**SEGUNDO.-** Proponer la adjudicación del puesto convocado a D. FRANCISCO MACHADO LINDE, DNI 24.296.248-Z, con 98, 5 puntos.



Región de Murcia  
Consejería de Salud



**TERCERO.-** La presente resolución deberá ser expuesta en el Registro General del Servicio Murciano de Salud sito en c/ Central, s/n, Edificio Habitamia, 30100-Espinardo (Murcia) y la página web [www.murciasalud.es](http://www.murciasalud.es).

**CUARTO.-** Frente a esta resolución, se podrán formular reclamaciones que se dirigirán a esta Comisión de Valoración, en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación. A tales efectos, la sede de la Comisión se fija en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, c/ Central, s/n, Edificio Habitamia I, 30100 Espinardo- Murcia.

Murcia, 10 de noviembre de 2017.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



Fdo.- Juan Antonio Marqués Espí.

	Aspirante 1	Aspirante 2	Aspirante 3	Aspirante 4
ANEXO II - BAREMOS DE MÉRITOS				
PROYECTO TÉCNICO DE GESTIÓN				
A) Análisis situación	9,25			
B) Propuesta de Proyecto de Gestión	29,25			
Misión, Visión, Valores y Líneas Estratégicas				
Mapa de procesos				
Objetivos:				
Cartera de servicios				
Orientación al ciudadano y medida de la satisfacción				
Accesibilidad				
Seguridad del paciente				
Incremento de la Efectividad clínica y disminución de la variabilidad				
Mejora de la eficiencia.				
Continuidad asistencial				
Gestión del Conocimiento				
Cronograma de actuaciones				
Indicadores de evaluación y seguimiento				
TOTAL PROYECTO TÉCNICO DE GESTIÓN	38,5			

Observaciones:

Vocal:

Fdo:





ANEXO II - BAREMOS DE MÉRITOS		Aspirante 1	Aspirante 2	Aspirante 3	Aspirante 4
<b>1) Mérito PROFESIONALES. Máximo 35</b>					
A1.	25				
A2.	20	15,86			
A3.	20	20			
A4.	10				
A5.	10				
A6.	10				
A7.	10				
A8.	10				
A9.	3	3			
<b>TOTAL MÉRITOS PROFESIONALES</b>		<b>38,86</b>			
<b>2) Mérito ACADÉMICOS. Máximo: 25</b>					
B1.	3	17,3			
B2.	3				
B3.	9	5			
B4.	3	3			
B5.	4	2			
B6.	5	5			
B7.	5	5			
B8.	5	5			
B9.	5	4,5			
<b>TOTAL MÉRITOS PROFESIONALES</b>		<b>31,23</b>			

Observaciones:

*Valoración máxima mérito académicos 60 puntos y preferenciales.*

Realizado: *J. J. Nieto*

Comprobado: *J. J. Nieto*

Conforme: *JUAN ANTONIO MARTINEZ*

